



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.-
Visto lo resuelto por Acordada N 79/96 del

dia de la fecha, y
CONSIDERANDO:

La conveniencia de compatibilizar los montos de las cuotas correspondientes a las distintas categorias de afiliados de la Obra Social del Poder Judicial.

Por ello,

SE RESUELVE:

Aprobar los montos y porcentajes indicados en la planilla que integra la presente como Anexo I.

Regístrese, hágase saber y archive.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PEIRABON
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO R. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

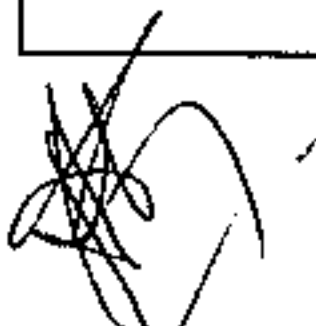
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Dr. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO ROGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANEXO I

CATEGORIAS		INTEGRANTES	VALOR CUOTA
1- ACTIVOS	A -TITULAR		
	B -GRUPO FAMILIAR PRIMARIO	-CONYUGE -HIJOS MENORES	3 % del SUELDO
2- JUBILADOS Y PENSIONADOS	A -TITULAR		
	B -GRUPO FAMILIAR PRIMARIO	-JUBILADO Y/O PENSIONADO	6 % del HABER JUBILATORIO
	C -ADHERENTES ESPECIALES	-FAMILIARES Y NUEVO VINCULO	1,5 % del HABER JUBILATORIO -MINIMO \$ 50.- -MAXIMO \$ 95.-
3- EXTRAORDINARIOS	A -TITULAR		
	B -GRUPO FAMILIAR PRIMARIO	-PROFESIONALES O.S.P.J. -RENUNCIANTES (5 años)	-TITULAR \$ 190.- -Con GRUPO FAMILIAR PRIMARIO \$ 240.-
	C -ADHERENTES EXTRAORDINARIOS	-HIJOS MAYORES de 26 años. -HIJAS MAYORES de 26 años. -EX-CONYUGES. -EX-SUEGROS.	CUOTA ESPECIAL: \$ 95.-
- FAMILIARES	A -GRUPO FAMILIAR	-CONYUGE -HIJOS MENORES	DENTRO DE LA CUOTA DEL TITULAR
	B -ADHERENTES	-HIJOS MAYORES de 21 años (hasta 26 años) -PADRES -SUEGROS -HERMANOS INCAPACITADOS -NIETOS -HIJOS DE LA CONCUBINA -MENORES EN GUARDA (sin miras de adopción) -CONCUBINAS -HIJAS MAYORES de 21 años (hasta 26 años)	CUOTA ESPECIAL: 1,5 % del HABER MENSUAL: -MINIMO \$ 50.- -MAXIMO \$ 95.-


 NICOLAS MARTIN REYES
 Presidente del Comité de Asesoría
 Centro de Asesoría de los Empleados de la Empresa